



# Asamblea General

Distr. general  
25 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

17º período de sesiones

Ginebra, 21 de octubre a 1 de noviembre de 2013

### **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo**

#### **Malasia\***

El presente informe constituye un resumen de 28 comunicaciones de interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. El informe sigue las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en su decisión 17/119. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. De conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos, cuando procede se incluye una sección separada para las contribuciones de la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta la periodicidad del examen y los acontecimientos ocurridos durante ese período.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Información proporcionada por la institución nacional de derechos humanos del Estado examinado acreditada en plena conformidad con los Principios de París**

### **A. Antecedentes y marco**

1. La Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM) elogió la iniciativa del Gobierno de establecer un subcomité técnico encargado de estudiar la viabilidad de hacerse parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; asimismo, pidió al Gobierno que agilizara el proceso de adhesión a los otros seis tratados internacionales fundamentales de derechos humanos<sup>2</sup>.

2. La SUHAKAM señaló que, con objeto de aumentar la eficacia del ejercicio de sus funciones, había propuesto una enmienda a su ley fundacional por la que se le permitiría visitar los lugares de detención sin previo aviso, a diferencia de lo exigido actualmente<sup>3</sup>.

3. La SUHAKAM afirmó que aguardaba con interés la creación del Comité Parlamentario Especial sobre Derechos Humanos, tal como se había propuesto<sup>4</sup>.

4. Si bien elogió la decisión adoptada por el Gobierno en octubre de 2010 de elaborar un plan de acción nacional en materia de derechos humanos, la SUHAKAM expresó su preocupación ante la lentitud con que se estaba avanzando e instó al Gobierno a celebrar unas consultas amplias y provechosas con todas las partes interesadas en el marco de la elaboración de dicho plan<sup>5</sup>.

### **B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

5. La SUHAKAM pidió al Gobierno que cursara invitaciones a todos aquellos titulares de mandatos de los procedimientos especiales que habían pedido visitar Malasia<sup>6</sup>.

6. La SUHAKAM recomendó al Gobierno que desempeñara un papel más activo para procurar que todas las partes interesadas, especialmente los organismos gubernamentales de ámbito estatal, no solamente tuvieran conocimiento del Examen Periódico Universal (EPU), sino que también participaran directamente en la aplicación de las recomendaciones del EPU<sup>7</sup>.

### **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

7. La SUHAKAM pidió al Gobierno que examinase la ausencia de una ley de igualdad de género y la existencia de un doble rasero en materia de derecho a la ciudadanía<sup>8</sup>.

8. La SUHAKAM celebró la propuesta del Gobierno de revisar la imposición preceptiva de la pena de muerte en los casos de tráfico de drogas y expresó su esperanza de que ello condujera gradualmente a la abolición de la pena de muerte<sup>9</sup>.

9. La SUHAKAM expresó su preocupación por los malos tratos, la discriminación, el hostigamiento, la denigración, la humillación y la intimidación hacia las minorías sexuales<sup>10</sup>.

10. Si bien celebró las enmiendas introducidas a la Ley de lucha contra la trata de personas en 2010, que imponían una multa de mayor cuantía a toda persona condenada por haberse beneficiado de la explotación de una persona objeto de trata y establecían una orden de protección provisional obligatoria cuando se sospechara que una persona era víctima de trata, la SUHAKAM expresó su preocupación por el hecho de que las enmiendas hubieran ampliado el alcance de la ley al incluir el tráfico ilícito de migrantes<sup>11</sup>.

11. La SUHAKAM celebró las enmiendas introducidas a la Ley de lucha contra la violencia doméstica en 2012, que habían ampliado la definición de "violencia doméstica" al incluir los daños psicológicos y emocionales<sup>12</sup>.

12. La SUHAKAM elogió la creación de la Comisión de Nombramientos Judiciales, con objeto de establecer un mecanismo más transparente para el nombramiento de los jueces, así como la introducción de materias relativas a los derechos humanos en los programas de formación impartidos a los funcionarios judiciales y fiscales por el Instituto de Formación Judicial y Jurídica. La SUHAKAM celebró la inclusión de referencias a los tratados internacionales de derechos humanos en las resoluciones judiciales<sup>13</sup>.

13. Si bien celebró la introducción de reformas legislativas, la SUHAKAM expresó su preocupación por que el artículo 114A de la Ley de medios de prueba, relativo a la presunción judicial en las publicaciones, menoscabara gravemente y pusiera en peligro la libertad de palabra y de expresión, especialmente en Internet, y posiblemente invirtiera la carga de la prueba en los asuntos penales y civiles<sup>14</sup>.

14. La SUHAKAM expresó su preocupación por el hecho de que los programas de vivienda social no beneficiasen a los grupos destinatarios previstos, debido a su incapacidad para reunir las condiciones exigidas para los préstamos, la escasez de viviendas asequibles y la ineficiencia del sistema de distribución de viviendas de bajo costo<sup>15</sup>.

15. La SUHAKAM instó al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que los grupos marginados, como los solicitantes de asilo, los migrantes indocumentados y los apátridas, disfrutaran de un acceso equitativo a la atención de la salud<sup>16</sup>.

16. Si bien elogió la aprobación del Plan de educación 2013-2025, la SUHAKAM señaló la existencia de ciertas lagunas en materia de acceso a la educación para los niños de los grupos marginados<sup>17</sup>.

17. La SUHAKAM manifestó que el Gobierno debía intensificar sus esfuerzos por atender los derechos de las personas con discapacidad, especialmente en lo relativo a su inscripción, el acceso a la educación, a las instalaciones públicas, los servicios básicos, los edificios y el transporte público, así como al empleo<sup>18</sup>.

18. La SUHAKAM consideró necesario que el Gobierno adoptase medidas legales, políticas y administrativas para atender las cuestiones relativas al derecho de los pueblos indígenas a la tierra, como la falta de reconocimiento de su concepto de derechos consuetudinarios indígenas sobre la tierra, la inclusión de tierras consuetudinarias indígenas en zonas protegidas y en proyectos de desarrollo, y la insuficiente compensación por la pérdida de sus tierras, territorios, cultivos y recursos. El Gobierno debía aplicar el principio del consentimiento libre, previo e informado<sup>19</sup>.

19. La SUHAKAM señaló los problemas a los que se enfrentaban los trabajadores migratorios, a saber: jornadas de trabajo irregulares o prolongadas, pago de salarios incompletos e irregulares, condiciones de vida deplorables y falta de tarjetas de identificación personal adecuadas mientras sus pasaportes estaban en posesión de los empleadores<sup>20</sup>.

20. La SUHAKAM señaló que no existían leyes relativas a los refugiados y solicitantes de asilo y que sus derechos estaban profundamente limitados, especialmente en materia de

acceso a la educación académica, al empleo y a los servicios de salud, y recomendó la adhesión a la Convención y al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados<sup>21</sup>.

## II. Información proporcionada por otros interlocutores

### A. Antecedentes y marco

#### 1. Alcance de las obligaciones internacionales

21. La Equal Rights Trust (ERT) y la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) señalaron que Malasia aún no había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ni la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, pese a que en el anterior EPU había dado una respuesta positiva para estudiar progresivamente la propuesta de ratificar estos tratados. Malasia aún no había ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>22</sup>. Amnistía Internacional (AI) expresó preocupaciones similares<sup>23</sup>.

22. La Commonwealth Human Rights Initiative (CHRI) recomendó que Malasia ratificara urgentemente todos los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; que retirara todas las reservas formuladas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y a la Convención sobre los Derechos del Niño; y que velara por la conformidad de la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos establecidas en los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos<sup>24</sup>. En la comunicación conjunta 1 (JS1)<sup>25</sup> y en la comunicación conjunta 3 (JS3)<sup>26</sup> se formularon recomendaciones similares.

23. En la comunicación conjunta 6 (JS6) se señaló que, en 2010, Malasia había retirado sus reservas formuladas al artículo 1 (definición de la edad de un niño), el artículo 13 (relativo a la libertad de expresión) y el artículo 15 (relativo a la libertad de reunión y de participación) de la Convención sobre los Derechos del Niño. En 2011, el Gobierno había firmado también dos de los tres protocolos facultativos de esta Convención, el relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el relativo a la participación de niños en los conflictos armados<sup>27</sup>. En la JS6 se expresó preocupación por el hecho de que subsistieran incoherencias en la legislación nacional en cuanto a la definición de niño, con definiciones numerosas y contradictorias entre el derecho civil y la *sharia*. Se había hecho poco para cumplir el propósito práctico de los artículos 13 y 15 de la Convención y no se habían modificado las políticas y realidades existentes sobre el terreno<sup>28</sup>. En la JS1 se recomendó que Malasia retirara todas las reservas y declaraciones formuladas a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad<sup>29</sup>.

24. La ERT señaló que la legislación nacional de Malasia era incoherente con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, a pesar de su respuesta durante el anterior EPU de que estaba "fortaleciendo la legislación vigente" y cooperando con las partes interesadas para incorporar las disposiciones de esta Convención en la legislación nacional<sup>30</sup>.

## 2. Marco constitucional y legislativo

25. En la JS1 se afirmó que a menudo se aprobaban las leyes en un plazo de tiempo muy reducido, sin celebrar consultas, o muy escasamente, y sin apenas debate en el Parlamento. Con frecuencia, estas prácticas daban lugar a unas leyes contrarias a los derechos humanos<sup>31</sup>.

26. La ERT señaló que seguían vigentes ciertas leyes discriminatorias basadas en una serie de motivos y referentes a diversos ámbitos de la vida, a saber: las políticas de acción afirmativa consagradas en el artículo 153 de la Constitución, la aplicación de la Constitución y de la Ley de policía de 1967 de manera discriminatoria hacia los opositores políticos del Gobierno, y la aplicación del artículo 377 del Código Penal mediante prácticas asimilables a la criminalización y al maltrato discriminatorio de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans<sup>32</sup>.

27. En la JS6 se citó la falta de protección legislativa o administrativa para los niños refugiados y solicitantes de asilo como ejemplo de la incompatibilidad de la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos del Niño. Asimismo, en la JS6 se señaló que la existencia de sistemas paralelos (la *sharia*, aplicable a los musulmanes, y el derecho civil) provocaba diversas incoherencias en la práctica<sup>33</sup>.

## 3. Infraestructura institucional y de derechos humanos y medidas de política

28. En la JS1 se señaló que los miembros de la SUHAKAM habían mostrado una mayor voluntad de tratar cuestiones polémicas como los derechos relativos a la orientación sexual y la identidad de género, entablando diálogos con grupos religiosos y otras partes interesadas, participando como observadores en las manifestaciones Bersih 2.0 y Bersih 3.0, realizando una investigación pública, aún en marcha, sobre lo ocurrido durante la manifestación Bersih 2.0 y nombrando a letrados para prestar asistencia como observadores en casos de discriminación laboral por razón de sexo y casos relativos a los derechos del niño<sup>34</sup>. No obstante, en la JS1 se expresó preocupación por el hecho de que no se debatieran los informes anuales presentados por la SUHAKAM al Parlamento<sup>35</sup>.

29. En la JS6 se afirmó que era necesario fortalecer los mecanismos de ejecución, autosupervisión, evaluación y seguimiento de los planes de acción nacionales para la protección del niño; asimismo, se señaló que la coordinación entre los organismos gubernamentales encargados de la aplicación de la Ley de la infancia de 2001 seguía siendo deficiente, debido a la falta de procesos de coordinación formalizados y de una definición clara de las funciones, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas asignadas a los distintos organismos<sup>36</sup>.

## B. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

### 1. Cooperación con los órganos de tratados

30. La CIJ señaló que Malasia no había respetado los plazos para la presentación de informes periódicos a los órganos de tratados<sup>37</sup>.

### 2. Cooperación con los procedimientos especiales

31. La CIJ señaló la existencia de solicitudes de visita formuladas por los procedimientos especiales aún pendientes<sup>38</sup> y recomendó a Malasia que aceptara las solicitudes de los procedimientos especiales para efectuar misiones oficiales a la mayor brevedad posible<sup>39</sup>. En la JS1 se recomendó que Malasia cursase una invitación abierta permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales<sup>40</sup>.

## **C. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

### **1. Igualdad y no discriminación**

32. La ERT afirmó que Malasia carecía de leyes globales en materia de igualdad y de órganos de aplicación de la ley que combatiesen la discriminación por todos los motivos, factor que contribuía considerablemente a la persistencia de los patrones de discriminación y desigualdad<sup>41</sup>.

33. En la JS1 se afirmó que Malasia se negaba a reconocer como derechos humanos los derechos relativos a la orientación sexual y la identidad de género, y se señaló que las personas lesbianas, bisexuales, gays, trans e intersexuales sufrían denigración, estaban expuestas a la violencia y eran objeto de un hostigamiento constante por parte de agentes tanto estatales como no estatales<sup>42</sup>.

34. En la JS1 se señaló que los cónyuges extranjeros, al no ser ciudadanos, debían pagar unas tarifas más elevadas por servicios públicos como la atención de la salud, los bancos y las universidades. A las esposas extranjeras solamente se les permitía trabajar con permiso por escrito de su marido, lo que constituía otro ejemplo de discriminación por razón de género<sup>43</sup>.

### **2. Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona**

35. Según AI, en octubre de 2012, el Gobierno informó de que había más de 930 presos condenados a muerte en espera de ejecución. Asimismo, el Gobierno había anunciado que, en determinadas circunstancias, contemplaría la posibilidad de sustituir la imposición preceptiva de la pena de muerte por penas de prisión en el caso de los delitos relacionados con las drogas<sup>44</sup>. En la comunicación conjunta 8 (JS8) se afirmó que el enfoque aplicado por Malasia a los delitos de drogas violaba las normas internacionales y que Malasia imponía automáticamente la pena de muerte a cualquier persona declarada culpable de "tráfico" de drogas<sup>45</sup>; se recomendó a Malasia que, de no abolir la pena de muerte, limitara su aplicación a los delitos de mayor gravedad, de manera que dejara de imponerse la pena capital en los casos de narcotráfico y/o de otros delitos relacionados con las drogas<sup>46</sup>. La Red de Información sobre los Derechos del Niño (CRIN) afirmó que para ciertos delitos la ley permitía imponer la pena de muerte a personas que eran menores de 18 años en el momento del delito<sup>47</sup>.

36. En la comunicación conjunta 10 (JS10) se señaló que la falta de una legislación penal que definiera claramente y prohibiera la tortura contribuía al hecho de que no se investigaran, procesaran y sancionaran adecuadamente los actos de tortura<sup>48</sup>. Se recomendó a Malasia que, sin dilación, incluyera en su legislación penal una definición de tortura y que adoptara medidas legislativas contra la tortura que castigaran todos los delitos de tortura con las penas adecuadas, teniendo en cuenta su gravedad<sup>49</sup>.

37. Human Rights Watch (HRW) afirmó que, desde el primer EPU, la policía había seguido haciendo un uso innecesario o excesivo de la fuerza para acallar las protestas, obteniendo confesiones bajo coacción y maltratando a personas detenidas. Con frecuencia se atribuía a enfermedades previas de los detenidos o al consumo de drogas la existencia de casos sospechosos de muertes en detención policial, como las tres ocurridas tan solo en enero de 2013<sup>50</sup>.

38. AI señaló que decenas de personas eran arrestadas y detenidas por tiempo indefinido y sin cargos en virtud de la Ley de seguridad interior, a pesar de que el Parlamento la había derogado en 2012. A fecha de febrero de 2013, 23 personas seguían detenidas en virtud de esta ley. En junio de 2012, la Ley de seguridad interior había sido sustituida por la Ley de

medidas especiales relativas a los delitos contra la seguridad (SOSMA), por la que se permitía la reclusión en régimen de incomunicación durante un período de hasta 48 horas, lo cual exponía a riesgo de tortura al detenido, así como la detención sin cargos o revisión judicial durante un período de hasta 28 días<sup>51</sup>. El Consejo del Colegio de Abogados de Malasia (BCM), Front Line Defenders (FLD), la CIJ y HRW también expresaron preocupaciones similares con respecto a esa ley<sup>52</sup>. En la JS3 y en la JS10 se recomendó a Malasia que derogara o enmendara sustancialmente esa ley con arreglo a las normas internacionales<sup>53</sup>.

39. FLD afirmó que numerosos defensores de los derechos humanos malasios recibían regularmente correos electrónicos con mensajes de odio o amenazas de muerte por medios de comunicación electrónicos. Tanto la policía como individuos desconocidos habían allanado y atacado oficinas como forma de intimidación<sup>54</sup>. FLD señaló también que, entre el 13 y el 21 de febrero de 2011, alrededor de 80 voluntarios y otros individuos vinculados con la Hindu Rights Action Force (HINDRAF) habían sido arrestados y detenidos en todo el país antes de ser puestos en libertad sin cargos<sup>55</sup>.

40. HRW afirmó que Malasia no había luchado contra la trata de personas de manera efectiva, al haber preferido centrarse en el aspecto penal de los casos y no facilitar a las víctimas el acceso a los servicios sociales necesarios. Las víctimas de la trata permanecían a menudo internadas durante largos períodos en centros de acogida administrados por el Gobierno. Las enmiendas introducidas a la Ley de lucha contra la trata de personas equiparaban el contrabando de personas con la trata de personas y establecían sanciones de severidad similar para ambos actos, lo cual planteaba dificultades para detectar oportuna y eficazmente a las víctimas de la trata y ofrecerles protección<sup>56</sup>.

41. AI sostuvo que Malasia infligía torturas habitualmente, al imponer la pena de apaleamiento para más de 60 delitos, entre ellos los relacionados con la inmigración. En las prisiones, agentes especialmente entrenados para el apaleamiento arremetían contra los presos con un bastón de un metro de longitud que agitaban con ambas manos a gran velocidad (hasta 160 km/h). El dolor era tan profundo que las víctimas a menudo perdían el conocimiento. En junio de 2011, el Gobierno reveló que 29.759 trabajadores migratorios habían sido apaleados entre 2005 y 2010 por delitos relacionados con la inmigración<sup>57</sup>.

42. La Iniciativa global para acabar con todo castigo corporal hacia niños y niñas (GIEACPC) afirmó que en Malasia era lícito el castigo corporal de los niños, a pesar de las recomendaciones formuladas en el EPU de 2009. No se habían producido avances en cuanto a la prohibición del castigo corporal de los niños, ni siquiera en el sistema penal, ámbito en el que el Gobierno había expresado su intención de reformar la ley. A pesar de ello, en Malasia el castigo corporal de los niños seguía siendo lícito en todo tipo de ámbitos, entre ellos el hogar, las escuelas, el sistema penal y las modalidades alternativas de cuidado<sup>58</sup>. La CRIN expresó preocupaciones similares<sup>59</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

43. La CIJ afirmó que la gran influencia del Primer Ministro en la selección de los miembros de la Comisión de Nombramientos Judiciales, así como, en general, en el nombramiento de los jueces, socavaba claramente la independencia del poder judicial<sup>60</sup>. En la JS1 se expresaron preocupaciones similares<sup>61</sup>.

44. En la JS1 se recomendó a Malasia que formara a los jueces, a otros funcionarios jurídicos y judiciales y a los parlamentarios para que comprendieran mejor los derechos humanos<sup>62</sup>.

45. El BCM afirmó que el Gobierno mantenía su práctica de intimidar a los abogados citándolos a interrogatorios y pidiéndoles que presentaran documentos, declaraciones

escritas e información sobre clientes que eran objeto de investigación<sup>63</sup>. Según el BCM, en represalia por haber manifestado que la policía había actuado con brutalidad y había hecho un uso excesivo de la fuerza frente a periodistas y asistentes a la concentración Bersih 2.0, celebrada el 28 de abril de 2012, ciertos altos cargos del Gobierno habían amenazado con presentar medidas legislativas para crear un nuevo consejo de la abogacía y una nueva academia de derecho que debilitarían la solidez y la independencia del Colegio de Abogados malasio<sup>64</sup>.

46. En la comunicación conjunta 4 (JS4) se instó a las autoridades malasias a garantizar el derecho de las personas detenidas a recibir la asistencia de un abogado de su elección para que protegiera y reivindicara sus derechos y los defendiera en todas las fases del procedimiento penal, y a velar por que los abogados pudieran consultar con sus clientes libremente y en todo momento<sup>65</sup>.

47. En la JS1 se afirmó que la policía y la Fiscalía General parecían decidir de forma selectiva los casos que debían ser objeto de investigación y de procesamiento, respectivamente. Las penas impuestas a ciertos delitos, como el estupro, no reflejaban la gravedad del delito<sup>66</sup>. En la JS10 se afirmó que en raras ocasiones se investigaban efectivamente las denuncias de abusos cometidos por agentes del orden. El Gobierno tampoco había establecido la Comisión Independiente de Faltas de Conducta y Denuncias contra la Policía. En su lugar, se había creado la Comisión de Integridad de los Organismos del Orden Público, pero esta comisión carecía de independencia y de competencias para el procesamiento<sup>67</sup>.

48. En la comunicación conjunta 9 (JS9) se recomendó a Malasia que dejara inmediatamente de acosar e intimidar a niños y adultos por su identidad de género o su orientación sexual y que otorgara una reparación a aquellas personas que hubieran resultado perjudicadas por sus programas contrarios a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans<sup>68</sup>. En la JS4 se formularon recomendaciones similares<sup>69</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

49. Según la JS1, numerosas disposiciones del Código Islámico de la Familia de Malasia eran discriminatorias hacia las mujeres musulmanas y se había producido un retroceso en derechos como la igualdad para contraer matrimonio, durante el matrimonio y respecto a su disolución<sup>70</sup>.

50. La CHRI señaló que la tipificación de las relaciones homosexuales como delito era incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos; que la mera existencia de dichas leyes alentaba y acentuaba la intolerancia, el abuso y la discriminación hacia la comunidad de lesbianas, gays, bisexuales y trans de Malasia; y que las leyes que penalizaban las relaciones homosexuales estigmatizaban a las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans y les dificultaban la posibilidad de reclamar y hacer valer sus derechos. Por todo ello, la CHRI recomendó a Malasia que pusiera en marcha un proceso para derogar los artículos 377A, 377B y 377D del Código Penal, que tipificaban como delito las relaciones homosexuales consentidas entre adultos<sup>71</sup>.

#### **5. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

51. La ERT afirmó que la garantía constitucional de la libertad de religión tenía un alcance excesivamente limitado y se aplicaba de manera deficiente, lo que provocaba que la libertad de religión de los no musulmanes no estuviese plenamente garantizada<sup>72</sup>. El European Centre for Law and Justice (ECLJ) afirmó que la Constitución, el sistema judicial y el Gobierno permitían y promovían diversas formas de discriminación religiosa. Debido a la jurisdicción obligatoria de los tribunales de la *sharia* sobre las solicitudes de conversión



del islam a otra religión, estos tribunales tenían la posibilidad de prohibir dichas conversiones<sup>73</sup>.

52. En la JS1 se señaló que el semanario católico *The Herald* tenía prohibido usar la palabra "Alá" por decisión del Ministerio del Interior, aunque el Tribunal Superior la había anulado. A raíz del fallo del tribunal, grupos de presión de extremistas malayos atacaron al menos diez iglesias con bombas de gasolina, cócteles molotov y lanzando pintura<sup>74</sup>. Asimismo, en la JS1 se afirmó que no existía libertad de religión para los musulmanes de otras corrientes o escuelas distintas del sunismo, ya que esta era la única rama del islam permitida. Las demás ramas del islam, como el chiísmo, eran calificadas de "aberrantes" y podían ser objeto de acciones judiciales<sup>75</sup>.

53. Según AI, seguían existiendo restricciones a la libertad de expresión. Ciertas leyes nacionales, como la Ley de sedición, la Ley de comunicación y medios audiovisuales de 1998, la Ley de prensa y publicaciones, la Ley de secretos oficiales y la Ley de medios de prueba, se usaban para coartar la libre expresión<sup>76</sup>. AI señaló también que el Gobierno había enmendado la Ley de prensa y publicaciones en 2012 suprimiendo las referencias a la "plena facultad discrecional" del Ministro del Interior respecto a la concesión de licencias de prensa. El Centre for Independent Journalism<sup>77</sup>, la ERT, la Unión Internacional de Editores (UIE-IPA) y HRW expresaron preocupaciones similares<sup>78</sup>. En la comunicación conjunta 2 (JS2) se afirmó que la Ley de sedición de 1948, que se había propuesto sustituir por la Ley de armonía nacional en 2013, prohibía criticar al Gobierno, cuestionar el orden establecido o cuestionar la soberanía de Malasia, lo cual suponía una grave restricción para la expresión de opiniones políticas y una intimidación para los defensores de la libertad de expresión<sup>79</sup>.

54. La UIE-IPA destacó la relevancia del fallo de la Sala de Apelaciones y Facultades Especiales del Tribunal Superior de Kuala Lumpur, de 1 de octubre de 2012, por el que se anulaba la decisión del Ministro del Interior de no conceder la licencia de prensa impresa a Mkini Dotcom Sdn Bhd argumentando que la decisión del Ministro del Interior "afectaba al derecho del demandante a la libertad de expresión, que incluye también el derecho a una licencia y constituye una libertad fundamental consagrada en la Constitución"<sup>80</sup>.

55. La CHRI señaló que la Ley de secretos oficiales de 1972 había creado obstáculos para la libertad de información, puesto que, al imponer sanciones penales a los funcionarios, dificultaba el intercambio de información y, por consiguiente, instauraba un clima de secretismo<sup>81</sup>. En la JS3 se recomendó a Malasia que aprobara una ley nacional relativa al derecho de acceso a la información y que revisara y enmendara con arreglo a las normas internacionales todas las leyes anteriores que restringieran este derecho<sup>82</sup>.

56. HRW afirmó que las enmiendas introducidas a la Ley de medios de prueba en agosto de 2012 constituían el primer intento patente del Gobierno de aplicar la censura en Internet. Según HRW, estas enmiendas endurecían las restricciones al clasificar al dueño de una computadora y al operador de una red informática como editores y, por tanto, responsables de lo que se mostrara en la pantalla<sup>83</sup>. AI y la JS1 expresaron preocupaciones similares<sup>84</sup>.

57. En la JS2 se señaló que la mayor parte de los periódicos malasios eran propiedad de miembros de partidos que formaban parte de la coalición gobernante. En la JS2 también se afirmó que las emisoras de radio y los canales de televisión estaban severamente controlados y en gran medida eran propiedad de los mismos empresarios y miembros de partidos políticos que poseían los periódicos<sup>85</sup>.

58. En la JS2 se afirmó que ciertos blogueros habían sido objeto de acoso legal, al haber sido acusados de sedición y difamación por el Ministro de Información<sup>86</sup>, y se recomendó a Malasia que derogara todas aquellas leyes que tipificaran como delito la blasfemia y la difamación<sup>87</sup>.

59. HRW señaló que el Ministro del Interior gozaba de plena facultad discrecional para declarar ilegal una sociedad si consideraba que resultaba perjudicial para la "seguridad de Malasia" o "la moral o el orden público"<sup>88</sup>. FLD expresó preocupaciones similares<sup>89</sup> y recomendó a Malasia que revisara la Ley de sociedades<sup>90</sup>.

60. La CIJ y HRW señalaron que la Ley de reunión pacífica (PAA) de 2012 había sustituido los artículos 27, 27A, 27B y 27C de la Ley de policía de 1967. Al parecer, la PAA era más restrictiva que las disposiciones de la Ley de policía. Según la CIJ, la PAA establecía expresamente que el derecho a organizar una reunión o participar en una reunión de manera pacífica no incluía a los no ciudadanos ni a las personas menores de 21 años, en contravención de las normas internacionales. Asimismo, la PAA imponía unas responsabilidades indebidamente onerosas a los organizadores de reuniones públicas<sup>91</sup>. AI y FLD expresaron preocupaciones similares<sup>92</sup>.

61. En particular, el Centre for Independent Journalism y HRW señalaron que, el 28 de abril de 2012, decenas de miles de malasios se habían congregado en Kuala Lumpur para participar en la manifestación Bersih 2.0, que reclamaba unas elecciones libres y justas. La solicitud de los manifestantes para reunirse pacíficamente en Dataran Merdeka ("Plaza de la Libertad") había sido denegada en el último momento por una orden judicial y el Ministerio del Interior había movilizado a miles de agentes de policía adicionales con objeto de restringir la entrada a la ciudad en ese día y vigilar el perímetro de la plaza para mantener fuera de ella a los manifestantes. Cuando algunos manifestantes rompieron las barreras de la zona acotada de Dataran Merdeka, la policía reaccionó con un ataque total contra los manifestantes<sup>93</sup>.

62. La CIJ señaló que, en noviembre de 2011, la policía había prohibido la celebración del festival Seksualiti Merdeka ("Independencia Sexual") por considerar que suponía una amenaza para la seguridad nacional y el orden público. A raíz de ello, el comité organizador había presentado una solicitud de revisión judicial, que el Tribunal Superior de Kuala Lumpur rechazó en 2012 argumentando que la policía había actuado dentro de sus facultades para investigar en virtud de la Ley de policía y que no había posibilidad de revisar el caso<sup>94</sup>.

## **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

63. En la JS2 se afirmó que las enmiendas introducidas en 2011 a la Ley de empleo de 1955 socavaban la protección de los trabajadores, puesto que los empleadores dejaban de ser directamente responsables del bienestar social de sus empleados. Se permitía a los empleadores recurrir a contratistas o mano de obra de agencias para evitar la representación sindical de los trabajadores<sup>95</sup>.

64. En la comunicación conjunta 11 (JS11) se señaló la existencia de leyes cuyos efectos negativos afectaban a los trabajadores migratorios en mayor medida que a los trabajadores locales y que restringían sus derechos a la libertad de asociación y a la negociación colectiva<sup>96</sup>.

65. Asimismo, en la JS11 se señalaron las leyes y prácticas que resultaban discriminatorias hacia los trabajadores migratorios con respecto al acceso a la atención de la salud, los precios que debían pagar por dicha atención y la indemnización a la que tenían derecho en caso de enfermedades y accidentes laborales<sup>97</sup>.

66. Según la JS1, la Ley de empleo de 1955 resultaba discriminatoria hacia los trabajadores domésticos en relación con una serie de derechos, como el derecho a las prestaciones por maternidad, los días de descanso, la limitación de la jornada laboral, las vacaciones y las prestaciones por rescisión de contrato, despido y jubilación<sup>98</sup>.

## 7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

67. En la JS1 se recomendó que se supervisaran estrictamente las zonas de captación de agua oficialmente registradas y se emprendieran acciones judiciales en caso de infracción<sup>99</sup>.

## 8. Derecho a la salud

68. En la JS1 se afirmó que los no ciudadanos sufrían discriminación en relación con el acceso a la atención de la salud, ya que debían pagar tarifas de extranjeros en los hospitales públicos. Asimismo, los no ciudadanos que se encontraban en situación irregular tenían miedo de solicitar atención médica por temor a ser detenidos<sup>100</sup>.

69. En la comunicación conjunta 12 (JS12) se señaló que en los centros públicos no se ofrecía a las mujeres no casadas un acceso generalizado a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como de planificación familiar, que debían prestarse en virtud de la Política sobre salud de los adolescentes<sup>101</sup>. En la JS12 se recomendó a Malasia que aprobara las leyes y políticas necesarias para proteger la confidencialidad y la intimidad de todas las mujeres que accedían a los servicios de salud sexual y reproductiva<sup>102</sup>.

70. En la JS1 se señaló la disminución de la partida presupuestaria asignada a las organizaciones no gubernamentales para la lucha contra el VIH/SIDA mediante la prevención, el apoyo y la atención<sup>103</sup>.

## 9. Derecho a la educación

71. Visión Mundial Malasia (WVM) señaló que se habían hecho esfuerzos por mejorar la profesión docente mediante la formación de alta calidad. No obstante, seguía habiendo escasez de personal docente de calidad, especialmente en las zonas más rurales del país, a saber, Sabah, Sarawak y los asentamientos de *orang asli*. Asimismo, WVM afirmó que esta cuestión afectaba significativamente a la capacidad de los alumnos para comprender las lecciones, lo cual, a su vez, provocaba altos índices de abandono escolar, especialmente en la transición entre la educación primaria y la secundaria<sup>104</sup>.

72. En la JS1 se afirmó que los niños solicitantes de asilo, refugiados, apátridas e hijos de trabajadores migratorios no recibían educación primaria en las escuelas públicas<sup>105</sup>. En la comunicación conjunta 5 (JS5) se expresaron preocupaciones similares<sup>106</sup>.

73. La Orang Asli Network Peninsular Malaysia (JKOASM) afirmó que la calidad de la educación impartida a los alumnos *orang asli* en el interior del país era insatisfactoria en lo relativo a las infraestructuras, los servicios, el aprendizaje y la insuficiente formación del personal docente<sup>107</sup>.

## 10. Derechos culturales

74. La JKOASM afirmó que el Departamento de Desarrollo de los Orang Asli (JAKOA) había aplicado durante años un programa de islamización que incluía prestaciones materiales, diseñado para cambiar la identidad de los *orang asli*, lo cual podía resultar perjudicial para su cultura y sus derechos como pueblos indígenas<sup>108</sup>.

## 11. Personas con discapacidad

75. En la JS1 se afirmó que no existía ningún organismo gubernamental que se encargara de supervisar todas las cuestiones relativas a la discapacidad, por lo que resultaba difícil tratar estas cuestiones de manera global. Según la JS1, la Ley de personas con discapacidad de 2008 no contemplaba la posibilidad de recurrir las infracciones. En la JS1 se señaló también que la mayoría de los transportes públicos del país no estaban adaptados para las personas con discapacidad y que algunos eran peligrosos. Además, las ayudas

económicas y los subsidios mensuales para las personas con discapacidad desempleadas eran manifiestamente insuficientes<sup>109</sup>.

## 12. Pueblos indígenas

76. Según la JS1, los pueblos indígenas seguían sufriendo una falta de reconocimiento de sus derechos sobre la tierra, su cultura y su progreso. Continuamente se los sometía a políticas de reubicación forzada y asimilación forzada que afectaban a sus culturas y religiones, sin consentimiento libre, previo e informado ni indemnización<sup>110</sup>. En la comunicación conjunta 7 (JS7) se señaló también que se había sustituido a numerosos dirigentes indígenas nombrados por sus comunidades por representantes nombrados por el Gobierno que aplicaban la política del gobierno estatal, lo cual había ocasionado conflictos dentro de las comunidades<sup>111</sup>. La JKOASM expresó asimismo su preocupación de que el sistema vulneraba y desafiaba los sistemas tradicionales de liderazgo y toma de decisiones de los *orang asli*<sup>112</sup>.

77. En la JS7 se señaló que en el estado de Sabah, en la isla de Borneo, se estaba socavando el derecho de los pueblos indígenas de Sabah sobre sus tierras ancestrales debido a la concesión de títulos de propiedad sobre tierras comunales para la urbanización de tierras consuetudinarias indígenas dentro de un programa de empresas conjuntas con organismos gubernamentales o con el sector privado<sup>113</sup>. De igual modo, la Sociedad por los Pueblos Amenazados (STP) señaló que en Sabah y Sarawak los derechos consuetudinarios sobre la tierra estaban ampliamente reconocidos por la ley, pero que no eran convenientemente aplicados e incluso eran ignorados por el hecho de que el Gobierno cediera tierras para la extracción de recursos y plantaciones a gran escala<sup>114</sup>.

78. La STP afirmó que los *orang asli* eran gravemente marginados y discriminados en relación con las oportunidades socioeconómicas<sup>115</sup>. El BCM afirmó que la protección y el reconocimiento por el Gobierno de los derechos consuetudinarios de los *orang asli* sobre la tierra distaban mucho de ser adecuados<sup>116</sup>. La JKOASM y la JS7 expresaron preocupaciones similares<sup>117</sup>.

79. La JKOASM señaló que el proyecto gubernamental Palm Oil Commercial Replanting (TSK) estaba destruyendo cultivos que se habían usado durante generaciones y estaba contaminando y reduciendo la superficie de las tierras consuetudinarias. No se informaba de manera sistemática o transparente sobre los dividendos abonados a los *orang asli* que participaban en el proyecto<sup>118</sup>.

## 13. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

80. Según AI, más del 20% de la fuerza laboral de Malasia estaba formada por migrantes, muchos de los cuales se veían obligados a trabajar en situaciones peligrosas y durante 12 o más horas al día, a menudo en contra de su voluntad. Muchos de ellos habían sido objeto de abusos verbales, físicos y sexuales y algunos se encontraban en situaciones cercanas a la servidumbre. La mayoría de los empleadores retenían el pasaporte de sus empleados, lo que exponía a estos al riesgo de ser detenidos en caso de abandonar su lugar de trabajo, dado que la policía solicitaba habitualmente el pasaporte a los migrantes<sup>119</sup>.

81. HRW afirmó también que en 2009 se había excluido de las disposiciones fundamentales de la legislación laboral de Malasia el Convenio de la OIT sobre los trabajadores domésticos migratorios. Los trabajadores migratorios seguían siendo objeto de jornadas de trabajo excesivas, falta de días de descanso, impago de salarios, restricciones de la libertad de circulación y de asociación, y abusos físicos y sexuales, situaciones que en ciertos casos eran constitutivas de trabajo forzoso o trata de personas<sup>120</sup>. En la JS5 se expresaron preocupaciones similares<sup>121</sup>.

82. En la JS1 se afirmó que no existían disposiciones legislativas especiales relativas a la detención administrativa de miembros de grupos vulnerables, como los niños, las mujeres embarazadas, las personas de edad avanzada y las personas con discapacidad física y mental<sup>122</sup>. AI señaló también las malas condiciones de los centros de detención de inmigrantes<sup>123</sup>.

83. En la JS5 se afirmó que, para evitar la deportación, ciertas trabajadoras extranjeras embarazadas decidían dar a luz fuera del sistema de salud, con lo que se exponían a grandes riesgos. En la JS5 se afirmó también que el Gobierno no incluía a los trabajadores migratorios en sus programas relativos al VIH/SIDA y, por tanto, les impedía el acceso a los servicios de información, asesoramiento y apoyo<sup>124</sup>.

84. Según AI, en 2010 había en Malasia entre 90.000 y 170.000 refugiados y solicitantes de asilo. AI señaló también que, en agosto de 2011, el Tribunal Supremo de Australia había declarado nulo un acuerdo bilateral que preveía el traslado a Malasia de 800 solicitantes de asilo que habían llegado a Australia por mar a cambio del reasentamiento de 4.000 refugiados procedentes de Malasia<sup>125</sup>. HRW afirmó también que no existían garantías de que los refugiados reconocidos por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) o los solicitantes de asilo con reclamaciones pendientes no fueran devueltos a su país por la fuerza, contraviniendo la prohibición de devolución consagrada en el derecho internacional<sup>126</sup>.

85. AI señaló que, en agosto de 2011, Malasia había devuelto por la fuerza a China a al menos 11 ciudadanos chinos de etnia uigur. En febrero de 2012, Malasia había devuelto por la fuerza al bloguero Hamza Kashgari a la Arabia Saudita, donde se exponía a la posibilidad de ser condenado a muerte por sus mensajes publicados en Twitter sobre el profeta Mahoma<sup>127</sup>, según se señaló en la JS3<sup>128</sup>.

86. HRW señaló que en Malasia los refugiados y solicitantes de asilo sufrían extorsiones y abusos por parte de los agentes del orden. Se les negaba el permiso legal para trabajar, lo cual incrementaba el riesgo de explotación, sobre todo teniendo en cuenta que a menudo debían esperar durante años para ser reasentados. El acceso a la educación era escaso o inexistente para los hijos de refugiados y la atención médica básica quedaba a menudo fuera de sus posibilidades económicas<sup>129</sup>.

#### 14. Derecho al desarrollo y cuestiones ambientales

87. En la JS1 se recomendó a Malasia que aplicara las leyes vigentes relativas a la protección del medio ambiente<sup>130</sup>. En la JS7 se señaló que la primera planta de fundición de Malasia había empezado a funcionar en 2009 en Balingian (estado de Sarawak) y, desde entonces, los pueblos indígenas que vivían en las zonas aledañas habían sufrido problemas respiratorios agudos graves que incluían dificultades para respirar, tos, dolores de cabeza, erupciones, llagas, mareos y asma. La niebla tóxica había contaminado los ríos cercanos de los que dependían los lugareños para el abastecimiento de agua<sup>131</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a national human rights institution with "A" status)

##### *Civil society*

AI	Amnesty International, [London, United Kingdom];
BCM	Bar Council of Malaysia [Kuala Lumpur, Malaysia];
CIJ	Centre for Independent Journalism, [Malaysia];
CHRI	Commonwealth Human Rights Initiative [London, United Kingdom];
CRIN	Child Rights International Network;

ECLJ	European Centre for Law and Justice [Strasbourg, France];
ERT	The Equal Rights Trust, [London, United Kingdom];
FLD	Front Line Defenders [Dublin, Ireland],
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children [Geneva, Switzerland],
HRW	Human Rights Watch [New York, USA];
ICJ	International Commission of Jurists [Geneva, Switzerland];
IPA	International Publishers Association [Geneva, Switzerland];
JAKOASM	Orang Asli Network Peninsular Malaysia [Malaysia];
STP	Society for Threatened Peoples [Göttinen, Germany];
WVM	World Vision Malaysia [Malaysia];
JS1	Joint submission No. 1 by 54 organizations: [Pusat Kesedaran Komuniti Selangor (EMPOWER), Suara Rakyat Malaysia (SUARAM), Education and Research Association for Consumers, Malaysia (ERA Consumer), All Petaling Jaya, Selangor Residents' Association (APAC), All Women's Action Society (AWAM), Amnesty International, Malaysia, ASEAN Institute for Early Childhood Development, Association of Women's Lawyers (AWL), Association of Women with Disabilities Malaysia, Coalition to Abolish Modern Day Slavery in Asia (CAMSA), Centre for Independent Journalism (CIJ), Childline Malaysia, Christian Federation Malaysia, Community Action Network (CAN), Centre for Rights of Indigenous Peoples of Sarawak (CRIPS), Dignity International, Foreign Spouses Support Group, Good Shepherd Welfare Centre, Health Equity Initiatives, Jaringan Kampung Orang Asli Semenanjung Malaysia (JKOASM), Jaringan Rakyat Tertindas (JERIT), Justice For Sisters, Pusat Komunikasi Selangor (KOMAS), Knowledge and Rights with Young people through Safer Spaces (KRYSS), KLSCAH Civil Rights Committee, Land Empowerment Animals People (LEAP), Malaysians Against Death Penalty and Torture (MADPET), Malaysian Child Resource Institute (MCRI), Malaysian Physicians for Social Responsibility, Malaysia Youth & Student Democratic Movement (DEMA), Migration Working Group (MWG), PANGGAU, Persatuan Masyarakat Selangor dan Kuala Lumpur (PERMAS), PS The Children, PT Foundation, People's Service Organisation (PSO), Seksualiti Merdeka, Perak Women for Women Society, Persatuan Guru-Guru Tadika Semenanjung Malaysia (PGGT), Persatuan Komuniti Prihatin Selangor dan Kuala Lumpur, Persatuan Sahabat Wanita Selangor, Rainbow Genders Society, Sabah Women's Action-Resource Group (SAWO), Southeast Asian Centre for e-Media (SEACem), Sinui Pai Nanek Sengik (SPNS), SIS Forum (Malaysia) Bhd (SIS), Tenaganita, Voice of the Children (VOC), Writers' Alliance for Media Independence (WAMI), Women's Aid Organisation (WAO), Women's Centre for Change, Penang (WCC), Yayasan Chow Kit, Young Buddhist Association, Youth Section, Kuala Lumpur and Selangor Chinese Assembly Hall, Youth Section];
JS2	Joint submission No. 2 by CIVICUS: World Alliance for Citizen Participation and PAX ROMANA - International Catholic Movement for Intellectual and Cultural Affairs (Asia);
JS3	Joint submission No. 3 by Article19 and SUARAM [Kuala Lumpur, Malaysia];
JS4	Joint submission No. 4 by Lawyers for Lawyers (L4L) [Netherlands] and The Law Society of England and Wales [London, United Kingdom];
JS5	Joint submission No. 5 by the Migration Working Group composed of: Building and Woodworkers' International Asia Pacific; Coalition to Abolish Modern-day Slavery in Asia (CAMSA); Health Equity

- JS6 Initiatives Union Congress (MTUC); Suara Rakyat Malaysia (SUARAM); Tenaganita (Women's Force); Women's Aid Organisation (WAO); and Pusat Kebajikan Good Shepherd (PKGS); Joint submission No. 6 by Child Rights Coalition Malaysia composed of Childline Malaysia, Malaysian Care, Malaysian Child Resource Institute, National Early Childhood Intervention Council, Protect and Save the Children, Voice of the Children and Yayasan Chow Kit [Kuala Lumpur, Malaysia]. The submission was also endorsed by Women' Centre for Change [Penang, Malaysia];
- JS7 Joint submission No. 7 by Indigenous Peoples Network of Malaysia (Jaringan orang Asal Semalaysia (JOAS) composed of the following organizations: [PR Pusakag; PR Tonibung; PR Monungkus; PR Gompito; PR JGPT Tongod; PR Tinungkusan; PR G5 Simbuan; PR Tinipot; PR Piroton Dagaling; PR Nokiikito; PR Mukakas; PR Mamakat; PR Balat-Kuamut; PR G5 Mangkawago; PR AARP Ulu Senagang-Mongool; PR Mongopud; PR Alab Lanas; PR G8 Komokitukod; PR Kelab Belia Kampung Gana; PR G14 Ulu Tomani; PR Kawakahan; G4-Janibungan; PR Nambayan; PR Sinungkalangan; JKKK Kg Orang Asli P. Ke.pas; Bukit Cheeding; Jaringan Orang Asli Bukit Tampoi; Jaringan Orang Asli Sebir; Jaringan Kg Orang Asli Perak; Jaringan Kg Orang Asli Pahang; Jawatankuasa Bertindak Kg Payah-Rekoh-Berdut; SPNS (Sinui Pai Nanek Sengik Perak); Gabungan Orang Asli Johor Selatan; Tompoq Topoh; Gabungan Orang Asli Pahang; JKKK Pos Simpor; Gua Musang; Sarawak Keruan Organisation; Kampung Bukit Peninjau; PDBT; PPU; Indigenous People Development Centre; Kampung Bukit Limau-sungai Nat; Pekat Kanowit; SILOP; PANGAU; WADESA (Wanita Desa Sarawak); IPIMAS; Persatuan Penduduk Balingan Satu; ADC MERADONG-JULAU; Jaringan Orang Asal Baram; TAHABAS (Jaringan Tanah Hak Adat Bangsa Asal Sarawak); Rumah Rajang dan Tatu; JKKK Pusat Krokong; Tring-Kameh; Jawatanjuasa Tindakan Rakyat Baram; Jawatanjuasa Bertindak Hak Kg Spaoh-Benat; Jawatankuasa Bertindak Melindungi Hak Kawasan Penduduk Tutoh-apoh; MEBUSA; Sarawak Indigenous Youths Network; and JKKK Pusat Jagoi];
- JS8 Joint submission No. 8 by The Advocates for Human Rights and HARM REDUCTION INTERNATIONAL;
- JS9 Joint submission No. 9 by Knowledge and Rights with Young people through Safer Spaces (KRYSS), Seksualiti Merdeka, Justice for Sisters, and PT Foundation [Malaysia];
- JS10 Joint submission No. 10 by OMCT [Geneva, Switzerland] and SUARAM [Malaysia];
- JS11 Joint submission No. 11 by Clean Clothes Campaign (CCC) [Amsterdam, the Netherlands] and Workers Hub for Change (WH4C) [Pahang, Malaysia];
- JS12 Joint submission No. 12 by Federation of Reproductive Health Association of Malaysia (FRHAM) [Malaysia], Reproductive Rights Advocacy Alliance Malaysia (RRAAM) [Malaysia] and the Sexual Rights Initiative.

*National human rights institution*

SUHAKAM

Human Rights Commission of Malaysia.

- <sup>2</sup> SUHAKAM, paras. 5 – 6.  
<sup>3</sup> SUHAKAM, paras. 36 – 37.  
<sup>4</sup> SUHAKAM, para. 8.  
<sup>5</sup> SUHAKAM, para. 7.  
<sup>6</sup> SUHAKAM, para. 38.  
<sup>7</sup> SUHAKAM, para. 43.

- 8 SUHAKAM, para. 13.
- 9 SUHAKAM, para. 34.
- 10 SUHAKAM, para. 35.
- 11 SUHAKAM, paras. 21 – 22.
- 12 SUHAKAM, para. 12.
- 13 SUHAKAM, para. 20.
- 14 SUHAKAM, paras. 31 – 33.
- 15 SUHAKAM, para. 28.
- 16 SUHAKAM, para. 26.
- 17 SUHAKAM, para. 23.
- 18 SUHAKAM, para. 14.
- 19 SUHAKAM, paras. 15 – 16.
- 20 SUHAKAM, para. 18.
- 21 SUHAKAM, para. 19.
- 22 ERT, para. 11., and ICJ, paras. 18- 20.
- 23 AI, p. 1.
- 24 CHRI, para. 11.
- 25 JS1, para. 1.2.
- 26 JS3, para. 25.
- 27 JS6, para. 2.1.
- 28 JS6, para. 2.2.
- 29 JS1, para. 1.1.
- 30 ERT, para. 13.
- 31 JS1, para. 2.2.
- 32 ERT, para. 8 (ii).
- 33 JS6, para. 2.3.
- 34 JS1, para. 3.1.
- 35 JS1, para. 3.2.
- 36 JS6, para. 2.4.
- 37 ICJ, para. 21.
- 38 ICJ, para. 21.
- 39 ICJ, Recommendation xvi) on p. 5.
- 40 JS1, para. 5. 2.
- 41 ERT, para 8 (iii). See also JS1, para. 4.2.
- 42 JS1, para. 6.1.1.
- 43 JS1, para. 6.3.
- 44 AI, p. 2.
- 45 JS8, para. 9.
- 46 JS8, Chapter. V. Recommendations (2).
- 47 CRIN, p. 1.
- 48 JS10, p. 1.
- 49 JS10, p. 3.
- 50 HRW, p. 3.
- 51 AI, pp. 2 – 3.
- 52 BCM, p. 1., FLD, para. 6., ICJ, paras. 13 – 17. , HRW, pp. 2 – 3.
- 53 JS3, para. 25., and JS10, p. 4.
- 54 FLD, para. 10.
- 55 FLD, para. 13.
- 56 HRW, p. 4.
- 57 AI, p. 4.
- 58 GIEACPC, pp. 1 - 4.
- 59 CRIN, pp. 1- 2.
- 60 ICJ, para. 6.
- 61 JS1, para. 2.3.
- 62 JS1, para. 2. 6.
- 63 BCM, p. 2.
- 64 BCM, p. 2. See also JS4, paras. 17- 20 and para. 23.



- 65 JS4, para. 14.  
66 JS1, para. 8.1.  
67 JS10, p. 3.  
68 JS9, para. 4.1.1.  
69 JS4, para. 27.  
70 JS1, paras. 9.2.1. -9.2.2.  
71 CHRI, paras. 39 and 41. See also HRW, p. 3., and JS1, para. 6.4. See also JS9, para. 4.1.4.  
72 ERT. Para. 15.  
73 ECLJ, p. 5.  
74 JS1, paras. 10.1.1. -10.1.3.  
75 JS1, para. 10.1.6.  
76 AI, p. 2.  
77 CIJ, para. 4.  
78 ERT, para. 16., IPA, pp. 1 – 2., HRW, p. 1.  
79 JS2, paras. 2.3 – 2.4.  
80 IPA, pp. 3- 4.  
81 CHRI, para. 14.  
82 JS3, para. 25.  
83 HRW, p. 2.  
84 AI, p. 2., and JS1, para. 10.4.2.  
85 JS2, paras. 2.6 – 2.7.  
86 JS2, para. 2.10.  
87 JS3, para. 25.  
88 HRW, p. 2.  
89 FLD, paras. 16 – 18.  
90 FLD, para. 24 (f).  
91 ICJ, para. 8., and HRW, p. 1.  
92 AI, p. 1., and FLD, paras. 7 – 9.  
93 CIJ, paras. 5 – 6., and HRW, p. 1. See also FLD, paras. 19 – 21.  
94 ICJ, para. 11.  
95 JS2, para. 2. 15.  
96 JS11, paras. 17 – 20.  
97 JS11, paras. 12 -14.  
98 JS1, para. 11.3.  
99 JS1, para. 17.4.  
100 JS1, para. 12.1.  
101 JS12, para. 10.  
102 JS12, paras. 25 (b) and 25 (c).  
103 JS1, para. 12.2.  
104 WVM, p. 3.  
105 JS1, para. 13.1.  
106 JS5, para. 44.  
107 JAKOASM, paras. 23 – 24.  
108 JAKOASM, para. 9.  
109 JS1, paras. 14.1. – 14.2.  
110 JS1, para. 15.1.  
111 JS7, para. 22.  
112 JAKOASM, para. 11.  
113 JS7, para. 5.  
114 STP. Para. 4. See also paras. 9 and 11- 12.  
115 STP, para. 7.  
116 BCM, p. 5.  
117 JAKOASM paras. 13 – 19., and JS7, para. 7.  
118 JAKOASM, para. 20.  
119 AI, p. 4.  
120 HRW, p. 4.  
121 JS5, para. 8.

- <sup>122</sup> JS1, para. 16.3.  
<sup>123</sup> AI, p. 4.  
<sup>124</sup> JS5, paras. 42 – 43.  
<sup>125</sup> AI, p. 4.  
<sup>126</sup> HRW, p. 3.  
<sup>127</sup> AI, p. 4.  
<sup>128</sup> JS3, para. 17.  
<sup>129</sup> HRW, p. 4.  
<sup>130</sup> JS1, para. 17. 3.  
<sup>131</sup> JS7, para. 14.
-